

INVITACIÓN DIRECTA A COTIZAR N° 004 DE 2017

LA GERENTE
DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E.

INFORMA:

Que mediante **Convocatoria Pública No. 003 de 2017**, para PRESTAR SERVICIOS DE TERAPIA RENAL EN LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. se recibió propuesta de **UT RTS CENTRO ORIENTE 2017**, encontrando una vez surtido el proceso de evaluación que dicho proponente no cumplía con los requisitos jurídicos, técnicos y SARLAFT exigidos por ésta Entidad, declarando en consecuencia **DESIERTA** la **Convocatoria Pública No. 003 de 2017** de conformidad con las decisiones adoptadas en el Comité de Compras y Contratación de fecha 10 de abril de 2017.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 4.1.2 del Manual de Contratación de la Subred, se realizó **Invitación a Cotizar No. 004 de 2017** para PRESTAR SERVICIOS DE TERAPIA RENAL EN LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E.

Que a través del correo electrónico contratación@subredcentrooriente.gov.co, el 09 de mayo de 2017 se convocó a participar en la **Invitación a Cotizar No. 004 de 2017** a las firmas **RTS SAS, FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S. A., DAVITA SAS, FUNDACIÓN SANTA FÉ DE BOGOTÁ, B BRAUN MEDICAL S. A.-DIALY SER**, fijando como fecha límite de entrega de propuestas el día 18 de mayo de 2017, a las 4:00 p. m.

Que conforme lo anterior, se recibió propuesta de la firma **RTS SAS**, encontrando una vez surtido el proceso de evaluación que ésta no cumplía técnicamente con lo solicitado, según Anexo Técnico de la **Invitación a Cotizar No. 004 de 2017**.

Que de acuerdo a los principios que rigen la función pública y la actividad contractual de la ESE, el resultado de la **Invitación a Cotizar No. 004 de 2017**, fue dado a conocer al proponente **RTS SAS** a los correos electrónicos humberto_moreno@baxter.com y jose_pinzon@baxter.com.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E. S. E., procederá a realizar un nuevo proceso contractual atendiendo lo establecido en el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de la Entidad, para efectos de garantizar la continua y eficiente prestación del servicio de terapia renal en los servicios hospitalarios y de consulta externa de manera ininterrumpida y oportuna.



MARTHA YOLANDA RUÍZ VALDÉS
Gerente

Subred Integrada de Servicios de Centro Oriente E.S.E.

Elaboró: Patricia Ballesteros Silva, Profesional Universitario
Revisó: Yois Parada Abril - Profesional Universitario
Aprobó: Blanca Yurani Flórez Rodríguez